



Resolución n.º 2025.777.1123

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, en uso de la facultad que le confiere el artículo 20, numeral 34, del Reglamento General de la Universidad.

CONSIDERANDO

Que la ciudadana Vicerrectora de Docencia presentó, ante los miembros del Consejo Universitario, la solicitud de aprobar la **Oferta de Cupos de Pregrado 2026**.

RESUELVE

Artículo único: Aprobar la **Oferta de Cupos de Pregrado año 2025** de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador que se presenta continuación:

INSTITUTO	RESOLUCIÓN	TOTAL DE CUPOS
Instituto Pedagógico de Caracas	Nº 2025-227-661	750
Instituto Pedagógico de Barquisimeto "Luis Beltrán Prieto Figueroa"	Nº 2025-2-05-005	990
Instituto Pedagógico "Rafael Alberto Escobar Lara" de Maracay	Nº 2025-511-393	720
Instituto Pedagógico de Miranda "José Manuel Siso Martínez"	Nº 2025-5-201	745
Instituto Pedagógico de Maturín "Antonio Lira Alcalá"	Nº 2025-11-012	715
Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio	Nº 2025-132-1381	11.505
Instituto Pedagógico Rural El Mácaro "Luis Fermín"	Nº 2025-13-11-364-919	5.370
Instituto Pedagógico Rural "Gervasio Rubio"	Nº 2025-691-2991	1.000
Total general		21.795

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario, en Caracas, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.

